

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badolatosa.

Séptima. *Resolución de dudas y controversias.*—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badolatosa, Luis Romero Sánchez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16247 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del organismo correspondientes al ejercicio 2004.*

La Orden EHA77/2005 de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 3, dispone que «Las entidades deberán publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General del Estado de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Hasta tanto no se determine dicha información por la intervención General de la Administración del Estado, se publicará al menos el «Resumen de las cuentas anuales»...».

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las cuentas anuales del Organismo con fecha 19 de julio de 2005, se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.—El Presidente, Francisco Tapia Granados.

CUENTAS ANUALES 2004

Memoria

ORGANIZACIÓN, COMPETENCIAS, ÁMBITO TERRITORIAL, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN

Configuración y funciones

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) los organismos de cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son Organismos Autónomos de los previstos en el artículo 43.1.a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, adscritos a efectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como Organismo de Cuenca, dispone de autonomía para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer ante los Tribunales todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Sus actos y resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de acuerdo con el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, comprende el territorio de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, así como los de las cuencas hidrográficas que vierten al Océano Atlántico desde el límite de los términos municipales de Palos de la Frontera y Lucena del Puerto (Torre del Loro) y el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras.

La sede del Organismo radica en Sevilla, existiendo delegaciones en Córdoba, Jaén, Granada y Jerez de la Frontera.

Sus funciones vienen determinadas en el citado texto legal:

- Elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- Administración y control del dominio público hidráulico.
- Administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma.
- Proyecto, construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los Convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

Las atribuciones y cometidos de la Confederación son:

- Otorgamiento de autorizaciones y concesiones referidas al dominio público hidráulico.
- Inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones.
- Realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de calidad de las aguas.
- Estudio, proyecto, ejecución, conservación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que se les pudieran encomendar.
- Definición de objetivos y programas de calidad, de acuerdo con la planificación hidrológica.
- Realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas.
- Prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando le fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

Organización

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas, son órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la Junta de Gobierno y el Presidente. Son órganos de gestión, en régimen de participación, la Asamblea de Usuarios, la Comisión de Desembalse, las Juntas de Explotación y las Juntas de Obras. Es órgano de planificación el Consejo del Agua de la cuenca.

Órganos de Gobierno

Le corresponde a la Junta de Gobierno:

- Proponer el plan de actuación del Organismo.
- Formular sus presupuestos.
- Concertar, en su caso, las operaciones de crédito necesarias.
- Preparar los asuntos que se hayan de someter al Consejo del Agua.
- Adoptar los acuerdos relativos a los actos de disposición sobre el Patrimonio del Organismo.
- Declaración de acuíferos sobreexplotados y la determinación de los perímetros a que se refiere el artículo 53 de la Ley de Aguas.
- En general, deliberar sobre aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por cualquiera de sus miembros.

Corresponde al Presidente de la Confederación:

- Ostentar la representación legal del Organismo.
- Presidir la Junta de Gobierno, la Asamblea de Usuarios, la Comisión de Desembalse y el Consejo del Agua.
- Cuidar de que los acuerdos de los órganos colegiados se ajusten a la legalidad vigente.
- Desempeñar la superior función directiva y ejecutiva del organismo.
- En general, el ejercicio de cualquier otra función que no esté expresamente atribuida a otro órgano.

La composición de la Junta de Gobierno es la siguiente:

La preside el Presidente de la Confederación. Hay dos vicepresidentes: el primero es el representante de la Comunidad Autónoma andaluza y el segundo, el Presidente de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hay 25 vocalías: 5 por la Administración del Estado (de los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Economía y Hacienda, Industria y Defensa); 8 por las cuatro comunidades autónomas del ámbito territorial de la cuenca (Andalucía, con 5 vocales y

Castilla-La Mancha, Murcia y Extremadura representadas con 1 vocal cada una). Por los usuarios 9 vocales, representando: 3 a abastecimiento a poblaciones, 4 a regadíos, 1 a usos energéticos y 1 a otros usos. La Confederación nombra a otros 3 vocales, que también le representan, junto al Presidente, y que son el Director Técnico, el Comisario de Aguas y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. El Secretario es el Secretario General de la Confederación.

Órganos de gestión en régimen de participación

La Asamblea de Usuarios, integrada por todos aquellos que forman parte de las Juntas de Explotación, tiene por finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en toda la cuenca, sin menoscabo del régimen concesional y de los derechos de los usuarios.

Las Juntas de Explotación tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en aquél conjunto de ríos, río, tramos de río o unidad hidrogeológica, cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados.

Las Juntas de Explotación están integradas por los siguientes miembros: el Director Técnico, que ostenta su presidencia. Actúa como Secretario de las mismas un funcionario designado por el Director Técnico. Como asesores, con voz pero sin voto, están integrados en las Juntas un representante del Ministerio de Industria y Energía y otro del de Agricultura, Pesca y Alimentación. El resto de los componentes son: dos por la Junta de Andalucía y uno por cada una de las otras tres comunidades con presencia en las cuencas de la zona del Guadalquivir. Por parte de la Confederación los mismos tres Directores que forman parte de la Junta de Gobierno, así como, igualmente, el Secretario General.

Corresponde a la Comisión de Desembalse, deliberar y formular propuestas a la Presidencia del organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca. Componen la Comisión, un Presidente, el de la Confederación, y tres vocales natos: el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de Explotación, actuando este último como secretario. Por parte de la Administración del Estado un vocal por cada uno de los Ministerios de Agricultura y de Industria, y otro por la compañía Red Eléctrica de España, S.A. Por parte de los usuarios, hasta 51, nombrados por la Asamblea de Usuarios.

Órgano de Planificación

Como órgano de planificación se constituye el Consejo del Agua de la cuenca, cuyo cometido es elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones. Lo preside el Presidente de la Confederación. El primer vicepresidente es el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el segundo el Presidente de los regantes. Los vocales son: uno por cada uno de los Ministerios de Economía, Interior, Administraciones Públicas, Sanidad y Defensa, dos por Industria y tres por cada uno de los de Agricultura y Obras Públicas. A ellos hay que añadir 12 vocales por las autonomías (6 Andalucía y 2 por las tres restantes); 3 de la Confederación: Comisario de Aguas, Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica (con voz pero sin voto); 17 vocales más, por los usuarios; 6 por Abastecimiento, 8 por regadíos, 2 por usos energéticos y 1 por usos industriales. El Secretario es el de la Confederación.

Estructura Orgánica

La estructura orgánica está definida en el Real Decreto 984/1989, constando de cuatro unidades, dos con nivel de Subdirección General y dos con nivel de Servicios, con dependencia directa de la Presidencia. Las unidades son:

Presidente: Don Francisco Tapia Granados.
Comisaría de Aguas: Don Javier Serrano Aguilar.
Dirección Técnica: Don Juan Francisco Saura Martínez.
Oficina de Planificación Hidrológica: Don Agustín Argüelles Martín.
Secretaría General: Don Pedro J. Gómez Galán.

Organización contable

Dada su condición de Organismo Autónomo, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir le es de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, formando y rindiendo sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública. La Confederación constituye, pues, una entidad contable a los efectos previstos en la Instrucción citada, que aplica el modelo contable centralizado, tal y como se define en la regla 12 de la Instrucción, de modo que se centraliza en el Servicio de Presupuestos y Contabilidad, integrada en el Área Económica de la Secretaría General, cuyo Jefe es el funcionario don Ignacio Bernal Martínez, el registro de todas las operaciones, con independencia del lugar físico donde se genere o capture la información. Las cuentas anuales tienen, en consecuencia, carácter unitario y muestran la situación patrimonial y financiera de la entidad contable en su conjunto.

De acuerdo con la Instrucción de 1 de febrero de 1996, corresponde al Presidente de la Confederación:

- Organizar la contabilidad de conformidad con la Instrucción y demás normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y las instrucciones recibidas de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Establecer las normas de funcionamiento interno que regulan los procedimientos administrativos a través de los cuales se desarrolla la gestión contable. Los métodos y procedimientos que se han establecido garantizan el registro en el Sistema de Información Contable de todos los hechos contables, en el oportuno orden cronológico, y con la menor demora posible desde que se producen.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable, que además de garantizar su integridad física, permita poner a disposición del Tribunal de Cuentas y de los demás órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del Sistema de Información Contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.

En este marco organizativo, el soporte informático facilitado por la Intervención General de la Administración del Estado (SIC) garantiza la coherencia, exactitud y automatismo de las anotaciones que, para cada una de las anotaciones contables, se deban producir en los diferentes registros a los que la operación afecte.

Todo hecho que deba dar lugar a anotaciones en el Sistema de Información Contable habrá de estar debidamente acreditado con el correspondiente justificante que ponga de manifiesto su realización. El registro de las operaciones se realiza mediante la captura en el sistema de los datos que figuran reflejados en el oportuno documento contable o de captura de datos. Los documentos contables, según los casos, pueden ser individuales de forma que recojan una sola operación, o bien, en su caso, podrán ser relaciones que agrupen los datos correspondientes a varias operaciones de un mismo tipo. Para que los datos puedan ser incorporados al sistema, será necesario que los documentos vengan debidamente autorizados por quien tenga atribuidas facultades para ello según las normas de procedimiento que sean aplicables en cada caso. En todo documento que haya producido anotaciones en contabilidad deberá figurar una diligencia de toma de razón acreditativa, como mínimo, de la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

I. BALANCE
EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	2.502.401.452,47	2.387.055.835,61		A) FONDOS PROPIOS	2.615.455.369,73	2.570.337.822,80
20	I. Inversiones destinadas al uso general	358.504.674,85	243.900.866,03		I. Patrimonio	2.153.175.158,44	2.153.175.158,44
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	930.553.204,93	930.553.204,93
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	2.143.766.205,54	2.143.034.971,31	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	1.222.621.953,51	1.222.621.953,51
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (597), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	130.572,08	119.998,27	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	417.162.664,36	403.566.078,79
	C) ACTIVO CIRCULANTE	149.624.505,69	222.557.908,43	129	IV. Resultados del ejercicio	45.117.546,93	13.596.585,57
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	103.209.479,60	149.787.900,76		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.020.248,27	15.400.941,35
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	12.997,25	21.124,47	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	46.402.028,84	72.748.883,20	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	12.020.248,27	15.400.941,35
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	24.550.340,16	23.874.979,89
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	31.572,18	103.703,23
				521, 523, 527,	III. Acreedores	24.518.767,98	23.771.276,66
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
				495	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
				491	II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.652.025.958,16	2.609.613.744,04		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.652.025.958,16	2.609.613.744,04

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	31.727.436,45	112.624.270,75		B) INGRESOS	76.844.983,38	126.220.856,32
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	40.338.842,98	55.118.776,97
60, 61	2. Aprovisionamientos	2.393.352,82	2.512.509,26	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	20.636.438,81	103.896.749,38		3. Ingresos de gestión ordinaria	6.956.807,05	9.624.456,56
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	23.809.089,21	23.153.257,13	740, 744	- Ingresos tributarios	6.956.807,05	9.624.456,56
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	234.674,48	215.840,70	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-14.595.340,29	70.430.125,77		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	17.862.853,27	2.563.959,05
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	10.874.877,53	9.583.646,48	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	98.681,21	273.933,18
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	313.137,88	513.879,30	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	17.764.172,06	2.290.025,87
	4. Transferencias y subvenciones	1.475.739,07	2.064.302,14		5. Transferencias y subvenciones	11.621.654,68	58.913.663,74
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	99.490,71	125.096,98	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.254.330,00	5.081.557,54
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	1.376.248,36	1.939.205,16	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	6.367.324,68	53.832.106,20
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	7.221.905,75	4.150.709,97	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	64.823,40	-
	AHORRO	45.117.546,93	13.596.585,57		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
441A INFRAESTRUCTURA URBANA,SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	8.672.710,00	-	8.672.710,00	7.437.082,33	1.184.899,79	50.727,88
512A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	215.062.020,00	3.641.870,70	218.703.890,70	146.910.743,05	44.695.071,71	27.098.075,94
800X TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	1.817.880,00	-	1.817.880,00	1.469.642,09	348.237,91	-
TOTAL	225.552.610,00	3.641.870,70	229.194.480,70	155.817.467,47	46.228.209,41	27.148.803,82

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	27.735.200,00	456.870,70	28.192.070,70	23.809.089,21	4.382.981,49	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.814.470,00	-	11.814.470,00	10.875.206,93	846.898,92	92.364,15
3. GASTOS FINANCIEROS	900.900,00	-	900.900,00	320.443,53	580.456,47	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.090,00	-	179.090,00	99.490,71	79.599,29	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.629.660,00	456.870,70	41.086.530,70	35.104.230,38	5.889.936,17	92.364,15
6. INVERSIONES REALES	177.286.090,00	3.185.000,00	180.471.090,00	115.803.045,89	37.611.604,44	27.056.439,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.102.910,00	-	4.102.910,00	1.376.248,36	2.726.661,64	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	181.389.000,00	3.185.000,00	184.574.000,00	117.179.294,25	40.338.266,08	27.056.439,67
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	222.018.660,00	3.641.870,70	225.660.530,70	152.283.524,63	46.228.202,25	27.148.803,82
8. ACTIVOS FINANCIEROS	153.250,00	-	153.250,00	153.249,76	0,24	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.380.700,00	-	3.380.700,00	3.380.693,08	6,92	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.533.950,00	-	3.533.950,00	3.533.942,84	7,16	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	225.552.610,00	3.641.870,70	229.194.480,70	155.817.467,47	46.228.209,41	27.148.803,82

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.629.433,96	893.029,62	24.736.404,34	7.347.774,09	-	17.388.630,25
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.581.955,70	327.625,70	5.254.330,00	5.254.330,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.406.239,38	6.587,37	1.399.652,01	1.003.641,40	-	396.010,61
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.617.629,04	1.227.242,69	31.390.386,35	13.605.745,49	-	17.784.640,86
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.367.324,68	-	6.367.324,68	6.367.324,68	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.367.324,68	-	6.367.324,68	6.367.324,68	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.984.953,72	1.227.242,69	37.757.711,03	19.973.070,17	-	17.784.640,86
8. ACTIVOS FINANCIEROS	150.903,33	100,16	150.803,17	150.803,17	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	150.903,33	100,16	150.803,17	150.803,17	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	39.135.857,05	1.227.342,85	37.908.514,20	20.123.873,34	-	17.784.640,86

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	73.063.750,00	40.652.028,92
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	2.390.000,00	2.393.352,82	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	73.063.750,00	40.652.028,92
. Materias primas	-	3.887,48	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	2.390.000,00	2.389.465,34			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	70.673.750,00	38.258.676,10	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	73.063.750,00	40.652.028,92	TOTAL	73.063.750,00	40.652.028,92

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	37.757.711,03	152.283.524,63	-114.525.813,60
2. (+) Operaciones con activos financieros	150.803,17	153.249,76	-2.446,59
3. (+) Operaciones comerciales	40.652.028,92	2.393.352,82	38.258.676,10
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	78.560.543,12	154.830.127,21	-76.269.584,09
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	3.380.693,08	-3.380.693,08
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-79.650.277,17

BANCO DE ESPAÑA

16248

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 29 de septiembre de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2063	dólares USA.
1 euro =	135,92	yenes japoneses.
1 euro =	0,5731	libras chipriotas.
1 euro =	29,610	coronas checas.
1 euro =	7,4626	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68260	libras esterlinas.
1 euro =	248,75	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9009	zlotys polacos.
1 euro =	9,3715	coronas suecas.
1 euro =	239,53	tolares eslovenos.
1 euro =	38,870	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5578	francos suizos.
1 euro =	75,72	coronas islandesas.
1 euro =	7,8160	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	7,4345	kunas croatas.
1 euro =	3,5527	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,3800	rublos rusos.
1 euro =	1,6270	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5831	dólares australianos.
1 euro =	1,4155	dólares canadienses.

1 euro =	9,7626	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3590	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.430,92	rupias indonesias.
1 euro =	1.251,05	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5479	ringgits malayos.
1 euro =	1,7386	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,462	pesos filipinos.
1 euro =	2,0362	dólares de Singapur.
1 euro =	49,529	bahts tailandeses.
1 euro =	7,6876	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.-El Director general, Francisco Javier Arztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES

16249

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras, Unicorp Patrimonio, SGC, S.A., en el Registro de Sociedades Gestoras de Cartera correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de autorización y baja de Unicorp Patrimonio, SGC, S.A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 132, como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2003, de transformación en Sociedad de Valores.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.-El Presidente, Manuel Conthe Gu-tiérrez.